



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 29/01/2019

Versión: 03

Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 07 días del mes de mayo del 2019 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Jaime Cerón Silva (subdirector de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas) y Santiago Andrés Monge Guzmán (Contratista Gerencia de Artes Plásticas) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria **Pasantía en Artes Plásticas Bienal Sur- Buenos Aires, Argentina** y fijar el reconocimiento económico.

Según acta del 03 de abril del 2019, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria **Pasantía en Artes Plásticas Bienal Sur- Buenos Aires, Argentina**, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Pasantía en Artes Plásticas Bienal Sur - Buenos Aires, Argentina	Gerencia de Artes Plásticas	34	RODRIGO LA HOZ SALA	P. 6129014	Jurado Ad honorem aportado por la Pasantía Buenos Aires
		34	BENEDETTA CASINI	P YA0718370	Jurado Ad honorem aportado por la Pasantía Buenos aires
		34	PAULA CECILIA HRYCYK	D.N.I. 23980296	Jurado Ad honorem aportado por la Pasantía Buenos aires

Como consta en las condiciones de participación al Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: "en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación".



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 29/01/2019

Versión: 03

Página: 2 de 1

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 07 días del mes de mayo del 2019

**Jaime Gerón Silva**  
Subdirector de las Artes

**María Catalina Rodríguez Ariza**  
Gerente de Artes Plásticas

**Santiago Andrés Monge Guzmán**  
Contratista Gerencia de Artes Plásticas

Proyectó: Marcela González Charry – Contratista Área Convocatorias - *abc*  
Aprobó: José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área Convocatorias *ay*